AÑO XI LUNES 18 DE ENERO DE 1909 NÚM. 231

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: CALLE DE SAN AGUSTÍN, NÚM. 3 SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

En justa defensa.

Quien informado de cuanto hay de cierto y de comprobado de público testimonio en el asunto relacionado con la denuncia presentada por nuestro Director, de que conocen los Tribunales, tenga la audacia y el malísimo gusto de atribuir á chantage la presentación de la misma, ó está loco ó miente á sabiendas.

Tenemos plena conciencia de nuestra misión excesivamente delicada en tan críticos momentos y nada ni nadie nos desviará de la senda que desde el primer momento nos trazamos.

Con la mano puesta sobre nuestra honrada conciencia y con la vista fija en lo alto, nada ni nadie nos ha de detener tampoco en nuestro camino, convencidos como estamos de prestar un grandísimo servicio al orden social y á la pública moralidad, tan perturbados en Segovia por causas que ya analizaremos oportunamente, aunque son de sobra conocidas.

Atribuir á un chantage: acusar al Sr. Pedrazuela de haberse puesto en relación con los señores Serna padre é hijo que atribuyen al Alcalde de Segovia hechos y propósitos tan monstruosos es una infamia de tanto bulto que no encontraríamos palabra adecuada que ni aproximadamente llegase á expresar el calificativo que nos merece.

Protestamos con todas las energías de nuestra alma no ya en nuestro nombre sino en nombre de todos los segovianos y dispuestos estamos en todo momento á confundir al vil calumniador que se atreva á sostenerlo.

Sale nuestro número de las máquinas á las siete de la tarde y á las ocho de aquella noche ya habían pedido los concejales hora al Gobernador para hablarle de un asunto gravísimo que no admitía demora.

De acuerdo con dicho Gobernador fijan las diez de aquella noche para celebrar la entrevista y al Gobierno civil acuden por sí ó representados todos los concejales conservadores, todos los liberales y todos los republicanos menos uno que, agente de una compañía de Seguros hizo tal honor al cargo hace unos meses que consiguió del alcalde denunciado que asegurase en esa compañía unos edificios del Ayuntamiento, hechos estos comprobados en sesiones públicas del mismo.

Al Gobierno civil, pues acudió la genuina representación de esta Capital, allá fueron sin vacilar todos los dignísimos concejales conservadores, allí fueron á manifestar al Gobernador que era tal su conmoción al conocer la denuncia que había presentado al señor Fiscal el Sr. Pedrazuela, que no podían consentir ser presididos ni un momento más por el Alcalde denunciado al menos mientras no se esclareciera lo que hubiera de cierto en la denuncia, hechos éstos probados porque lo hemos consignado en nuestro periódico y nadie lo ha desmentido.

Y siendo esto así ¿se puede oir con calma que lo sucedido se llame chantage, y que se forje la absurda y torpe calumnia de suponer á nuestro Director en tratos tan infames?

Ya lo saben los segovianos: sépanlo los dignísimos Concejales de este Ayuntamiento, sépanlo los que aún conservan viva la terrible impresión que les causó el escuchar de labios del Sr. Serna el relato de lo que ha sido objeto de la denuncia y formulen los juicios que les inspiren los dictados de su honrada conciencia.

Triste es el cuadro que hace años ofrece la política en esta capital: son bien conocidas de todos las menudas pasiones que tan divididos tienen á los hombres y que vienen influyendo tan considerablemente en nuestras desdichas y han enervado de tan inconcebible modo el espíritu social; pero, no hay segoviano que en lo íntimo de su conciencia no confiese que aquí, ni el Sr. Pedrazuela, ni sus correligionarios, ni sus amigos, ni sus adversarios son capaces de ese famoso chantage, con lo que se ha llegado á inferir el más abominable agravio á un pueblo tan honrado, tan sensato y cuerdo como sufrido, quizá cobardemente resignado y torpemente ultrajado en la ocasión presente.

BUENOS AMIGOS TIENES....

Valiente servicio está prestando el Diputado por Segovia al Sr. Rodríguez Fraile: agradecido debe estarle éste á su intervención en la interpelación que en nombre de la minoría libera explanó en las Cortes el elocuente orador parlamentario Sr. Benítez de Lugo.

Allí dijo el Marqués de Cañada Honda que no será procesado el señor Rodríguez Fraile, por el resultado de la causa que se está instruyendo. ¿Quién es dicho Marqués para hacer en las Córtes tan rotunda, tan absoluta afirmación?

Hubiera dicho con la elemental prudencia que debe hablarse en el Parlamento que á su juicio no resultarian méritos para procesar en su dia al Sr. Rodríguez Fraile, y no se hubiera visto en el grave aprieto en que le colocó la minoría liberal y en que se ha colocado para toda persona sensata. ¿Qué dirán los Tribunales de Segovia, qué concepto habrá de merecer al dignísimo Juez de Instrucción de esta Capital esa peregrina afirmación?

Creemos, pues, que no va ganando nada en ello el Alcalde denunciado.

Creyó el Sr. Benítez de Lugo por su cuenta, que sería conveniente á los altos fines de la justicia, que se designara un juez especial que entendiera en la causa; y con frases que revelaban el alto concepto que le merecía el dignísimo juez de Instrucción de esta capital, expuso las razones que á su juicio aconsejaban tal designación.

Nadie, pues, atacó al probo é inteligente juez de Instrucción de Segovia, y á pesar de ello el Marqués de Cañada Honda se creyó en el caso de exponer á la Cámara que le merecía completa confianza tan integérrimo funcionario, y como éste es también el juicio que nos merece el Sr. López y Ruiz de la Peña, muy gustosos nos apresuramos á consignarlo para evitar torcidas interpretaciones.

Tan pronto como se enteró el señor Pedrazuela de lo ocurrido en las Cortes, se consideró obligado á ver al señor Ministro de Gracia y Justicia, con quien le une antigua amistad y al efecto celebró una entrevista á las siete de la noche aquel día en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Después de exponer nuestro Director Sr. Pedrazuela al cabal ero-o marqués de Figueroa cuantos antecedentes y datos relacionados con la denuncia creyó convenientes, hablaron de la cuestión planteada en las Cortes por el Sr. Benítez de Lugo, y nadie como el digno Ministro de Gracia y Justicia conoce los términos en que habló el Sr. Pedrazuela del integérrimo juez de Instrucción de esta capital, puesto que llegó á expresarle de modo claro y terminante que no creía necesaria la designación de Juez especial en la causa que se está instruyendo.

Nuestro director salió muy satisfecho de la entrevista celebrada con el Ministro, al que expresó su profundo reconocimiento por tan afectuosa y cortés acogida.

CONGRESO

Extracto oficial de la sesión celebrada el viernes 15 de Enero de 1909

Abierta la sesión á las tres y treinta y cinco minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

El señor Presidente: Tiene la palabra el Sr. Benítez de Lugo.

El Sr. Benítez de Lugo: Para dirigir un ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia que, por estar relacionado con un hecho que han publicado los periódicos de la mañana, he prescindido de anunciárselo á S. S., de lo cual me ha de perdonar. Me refiero al hecho que tiene alarmada á la ciudad de Segovia.

En los periódicos de la mañana se da cuenta de la denuncia formulada ante el fiscal de aquella Audiencia por el Sr. Pedrazuela, dignísimo director general que ha sido de los Registros, ex diputado á Cortes (*El señor marqués de Cañada Honda pide la palabra*) y persona de todos conocida. La denuncia formulada con todos los requisitos que exige la ley, ha sido dirigida al fiscal de la Audiencia, acusando al alcalde de aquella ciudad nada menos que de un delito tan grave, tan extraordinario y tan repugnante como el de haber intentado, por inducción, el asesinato del señor Pedrazuela.

Tal es la alarma que este hecho ha causado en Segovia, Sr. Ministro, que todos los concejales de aquel Ayuntamiento, tanto conservadores como liberales y republicanos, la misma noche en que se hizo pública esta denuncia, acudieron ante el Gobierno civil para manifestar al gobernador que ellos no podían dejarse presidir por aquel alcalde mientras la honorabilidad de éste no quedara justificada.

No solamente se ha presentado esta denuncia, sino que además se han aducido pruebas testificales, cuales son las declaraciones del cabo de serenos y del cabo de consumos, y, en fin, una serie de testimonios probatorios tales, que sin que yo trate ahora de penetrar en el secreto del sumario, á primera vista parece que tiene fundamento esta denuncia. No se trata, pues, de violar este secreto, pero sí de llamar la atención de S. S. respecto á este caso, pues yo entiendo que si en alguna ocasión está aconsejado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de un juez especial para que conozca de un procedimiento, es en el que es objeto de esta denuncia, toda vez que dirigiéndose ella contra un alcalde que ha desempeñado este cargo durante dos años, que ha convivido con todas las autoridades, y, por consiguiente, con el juez de instrucción de aquella ciudad, parece natural que se trate de sustraer este proceso interesante, importante y extraordinario, á todas aquellas influencias á que el efecto, la amistad y toda clase de relaciones pudieran dar lugar.

En tal sentido, yo suplico á S. S. que haciéndose eco de esta petición que formulo, no solamente en nombre propio, sino en nombre de esta minoría, que me ha comisionado para ello dándome este honrosísimo encargo, se digne nombrar un juez especial para que conozca de esta causa, toda vez que el procesado tiene esta circunstancia extraordinaria de haber desempeñado una autoridad, cual es la autoridad local de aquella ciudad. Y creo que estos hechos aconsejan á S. S. que al propio tiempo que se da una satisfacción á la justicia, se dá también satisfacción á la justificada alarma que naturalmente conmueve hoy á la ciudad de Segovia.

El señor ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El señor ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): El señor Benítez de Lugo se ha referido al caso acaecido en la ciudad de Segovia que dice S. S. que tiene alarmado á aquel vecindario y que, según las referencias que S. S. mismo acaba de dar ante la Cámara, está en conocimiento y con intervención ya de los Tribunales de justicia tramitándose.

Claro está que no ha lugar á iniciativa alguna del Ministerio de Gracia y Justicia, ni siquiera á aquello á que S. S., no solo en nombre propio sinó en nombre de la minoría á que pertenece, me invita, que sería, según dice S. S., el nombramiento de un juez especial: sabe S. S., Sr. Benítez de Lugo, que en casos extraordinarios no las toman sobre sí los Ministros de Gracia y Justicia, sino que son determinaciones de las Salas de gobierno de las Audiencias, en virtud de circunstancias muy especiales que á ellas toca examinar y según su examen resolver.

Por lo tanto, en esa extremo no puedo acceder á la invitación de S. S., y por lo que hace á todo lo demás, está iniciado el sumario, están conociendo los Tribunales y no es esta sazón oportuna tampoco para que del caso hagamos, con relación á ellos, comentario alguno.

Por lo demás, la excitación de S. S. es claro que siempre constituye un motivo más para que se ponga por aquellos á quienes corresponde en casos semejantes todo el celo que por razón de deber han de poner siempre.

El Sr. Benítez de Lugo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Benítez de Lugo: Siento que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no estime que estas circunstancias excepcionales y extraordinarias á que se ha referido concurren en el caso que yo he hecho objeto de mi ruego, porque si bien es verdad que esa iniciativa ha de tomarla la Sala de gobierno, no lo es menos que la autoridad indiscutible del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el cargo que el Ministro ejerce de supremo jefe de la administración de justicia, supone algo que debe significar lo bastante para que, haciendo las indicaciones debidas á esa Sala de gobierno, ésta delibere sobre dicho caso.

No es que yo sospeche, ni muchísimo menos, de la integridad del digno juez que entiende en ese sumario; pero es que este juez, autoridad que ha venido ejerciendo en aquella provincia al propio tiempo que el alcalde procesado... (*El señor marqués de Cañada Honda*: ¡Si no está procesado!) futuro procesado, posible procesado. ¿Le satisface á S. S. la palabra? (*El señor marqués de Cañada Honda*: Tampoco.) Pues no sé cuál satisfará á S. S. Posible procesado, á no ser que S. S. se oponga á ello. (*El señor marqués de Cañada Honda*: Yo no he de influir en las determinaciones de la justicia.) Presunto procesado. ¿Satisfácele esto á S. S.? (*El señor marqués de Cañada Honda*: Tampoco; acusado.) Pues bien; como este presunto procesado, como este acusado, este denunciado ha venido ejerciendo la autoridad de alcalde durante dos años en la ciudad de Segovia y, por consiguiente, ha convivido con ese juez dignísimo, tan digno como se quiera, pero que al fin y al cabo es hombre y los hombres también nos debemos á nuestros afectos, yo entiendo, señor ministro de Gracia y Justicia, que S. S. no haría nada de más, al contrario, ampararía esa justicia que yo solicito, llamando la atención de aquella sala de gobierno, para que, haciendo uso de las atribuciones que S. S. ha reconocido delibere sobre la conveniencia de designar un juez especial. Yo entiendo que cuando se trata de hechos como el que ha motivado esta denuncia, cuando una capital tan pacífica como la ciudad de Segovia se encuentra alarmada ante esa denuncia, el ministro de Gracia y Justicia debe hacer algo más que *laisser faire* algo más que dejar á los Tribunales aquello que estimen conveniente.

Puesto que S. S. entiende que en circunstancias excepcionales las Salas de gobierno pueden acordar el nombramiento de un juez especial, yo suplico á S. S. que llame la atención de la Sala de gobierno de Segovia por si estimara que este caso es de los que requieren tal medida.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): Vuelvo á hablar por deferencia para con su señoría; pero sin tener nada que añadir á lo que manifesté anteriormente, porque ni aquí vamos á influir en la marcha del sumario, ni á aquella resolución de designar un juez especial á que pudiera haber lugar si los llamados á hacerlo lo considerasen oportuno, tenemos aquí que referirnos para nada. Por consiguiente, vo mantengo la actitud de inhibición que me corresponde y en que ha visto su señoría que me he colocado desde el primer momento.

El Sr. Benítez de Lugo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Benítez de Lugo: No se trata Sr. Ministro, de influir en el sumario; antes al contrario, se trata precisamente de dar todas las garantías para que se administre justicia, y creo que la mayor de las garantías es que S. S. procure ejercitar su acción como Ministro para que la Sala de gobierno nombre un juez especial que conozca de esa causa, toda vez que los hechos objeto de ella merecen que S. S. se fije en ellos y llame la atención de la Sala de gobierno.

De modo que yo insisto en mi súplica, puesto que el Sr. Ministro ha reconocido que las Salas de gobierno en circunstancias excepcionales pueden nombrar juez especial.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Marqués de Cañada Honda: Señores Diputados, yo siento muchísimo molestar la atención de la Cámara, pero al leer esta mañana en la prensa que se anunciaba una pregunta sobre esto, me creí obligado á dirigirme al señor Presidente, rogándole que tuviera la bondad de concederme la palabra para intervenir en este asunto, como Diputado que soy por Segovia.

El Sr. Benítez de Lugo llama procesado al alcalde de aquella capital, cuando no es procesado, ni lo puede ser, ni lo será. (*Rumores*.) No lo será, porque no puede serlo; y yo siento muchísimo ver arrastrado á S. S. en algo que se pudiera llamar (ya que S. S. ha empleado palabras francesas, yo emplearé otras) *Chantage* de política local. (*Rumores y protestas.*) A esto se reduce todo. No he de molestar la atención del Congreso con citas y detalles que pondrían en claro lo que ha sucedido. (*El Sr. Navarro Reverter, D. Juan*: Puede decirlo S. S.—*El Sr. Soriano*: Señor Presidente, se ha pronunciado una palabra, que si en francés es fuerte, traducida es peor.)

El Sr. Presidente: El Sr. Marqués de Cañada Honda se ha referido á la política local de Segovia, y no ha aludido para nada á actos del señor Benítez de Lugo.

El Sr. Rosales: ¡No faltaba más!

El Sr. Soriano: En francés está peor todavía; que lo diga en castellano.

El Sr. Marqués de Cañada Honda: Si quiere S. S., lo diremos en castellano. Yo no tengo nada que ver; pero en esto, sí deseo complacer á S. S. Volviendo al asunto, repito que no hay por qué entrar en cuestiones menudas. Yo podría decir á S. S. que todo esto obedece exclusivamente á que quieren quitar á un alcalde que ha sabido administrar con honradez y dignidad, como lo demuestra el hecho de que antes no había en las arcas municipales de Segovia cantidad alguna para dar trabajo á los braceros ni para mejoras en la población, y hoy se halla aquel Ayuntamiento en condiciones completamente distintas. Por esta razón, algunos que no ven con gusto esta situación, han buscado todos los medios de conseguir su intento, sin excluir la calumnia.

Es de advertir que el dignísimo alcalde de Segovia, cuando tuvo noticia de esto, llevó el periódico denunciante al fiscal, rogándole que informase sobre él y dándole al mismo tiempo el nombre de la persona á quien suponía calumniador. Comprenderá el Sr. Benítez de Lugo que en aquel momento el alcalde se inspiraba en la defensa de su honradez, y por eso he sentido muchísimo oír de labios de S. S. acusaciones injustas y aseveraciones de un futuro procedimiento que no puede existir desde el momento en que no hay delito. (*El Sr. Benítez de Lugo pide la palabra.*) Dicho esto, nada más tengo que añadir, limitándome á negar: primero que exista procesamiento; segundo que sea diputado ese señor Pedrazuela, quien S. S. adjudicaba el acta. (*El Sr. Benítez de Lugo*: Lo ha sido. No lo ha sido. (*El señor Conde de Romanones.*) Pudo serlo.—*El Sr. Navarro Reverter, don D. Juan*: Ha sido Diputado electo.) Que es lo mismo que haber sido Diputado.

El Sr. Presidente: El Sr. Benítez de Lugo tiene la palabra.

El Sr. Benítez de Lugo: Creo, señores Diputados, que el Sr. Marqués de Cañada Honda debe de estar mal informado, ú ofuscado por efectos políticos, que son muy naturales.

Yo no quería aducir hecho alguno que se refiriera á este Alcalde; me he limitado á hablar del hecho concreto de la denuncia que bajo su firma y con todas las formalidades legales un ciudadano dignísimo presentó ante los Tribunales de justicia. Eso no es un anónimo, no es un *chantage*, porque cuando se presenta una denuncia en los Tribunales, el que la presenta asume todas las responsabilidades que las leyes hacen efectivas contra los falsos denunciantes.

Pero por si esto fuera poco, y para que se vea que no estoy mal ni ligeramente informado, añadiré que, como ya dejo dicho, todos los concejales del Ayuntamiento de Segovia, así liberales como conservadores y republicanos, en el mismo día en que la denuncia fué presentada al fiscal y se hizo pública por los periódicos, á las diez de la noche acudieron al gobernador civil, para decirle que no se dejarían presidir por aquel alcalde mientras no resplandeciera su honorabilidad.

De suerte, pues, que no se trata ya solamente del denunciante, sino de todos los representantes de la opinión pública en el Concejo, que se hacen eco de la indignación, del escándalo producido por la sospecha de que puedan ser verdaderos los hechos denunciados, lo cual induce á suponer que no dejarán de tener algún fundamento, pues créame S. S. que yo no sospecharía nunca de S. S. aunque alguien le acusara de un hecho semejante, por ser notoria su integridad.

Queda, pues, sentado que aquellos dignos concejales, que conocen hace tiempo al alcalde, han acudido al Gobierno civil á decirle al Gobernador que ellos no podían continuar siendo presididos por ese alcalde mientras no se probara que no era cierta la denuncia.

Pero voy á citar un hecho á S. S.; ese alcalde, dignísimo, yo no tengo que prejuzgarle, una vez que se formuló contra él esa denuncia, no se apresuró á dimitir, ó, por lo menos, á poner su cargo en manos del teniente de alcalde. (*Rumores.*) Ha sido un error. (*El Sr. Marqués de Cañada Honda*. Pero es la verdad.)

No se apresuró á poner su cargo en poder del primer teniente alcalde, como debía haber hecho, toda vez que la primera prueba que contra este alcalde se esgrimía era la declaración de sus subordinados el cabo de serenos y el cabo de consumos. ¿Y sabe S. S. lo que hizo ese alcalde?

Yo se lo diré á S. S. para que lo sepa todo el Congreso; lejos de delegar su cargo en el primer teniente de alcalde, sin continuar al frente de la Alcaldía, al día siguiente, lo primero que hizo fué dejar cesante á ese testigo, á ese cabo de consumos que era la principal prueba que el denunciante esgrimía contra él. Eso fué el acto realizado por ese alcalde dignísimo, que ya digo no lo juzgo, no hago más que citar los hechos.

De suerte que ese alcalde, una vez que llegó al Ayuntamiento al día siguiente, dejó cesante á ese desdichado que ha declarado en contra de él, porque ese era el designado para servir de arma en la consumación de ese delito que se dice que se proponía realizar. Entonces, cuando se realizó ese hecho, entonces el alcalde se dió de baja, no antes, señores Diputados.

Estos son los actos, estos son los hechos. Yo debo declarar á S. S. que ni siquiera he tenido el gusto de visitar Segovia, de suerte que no conozco la ciudad, ni su política, ni á sus políticos; pero estos son los hechos, que personas autorizadísimas, que me merecen entero crédito, me han relatado.

Y no tengo más que decir.

El señor Marqués de Cañada Honda: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de Cañada Honda: Yo siento mucho oír al Sr. Benítez de Lugo insistir en lo mismo; y siento mucho tener que entrar en menudos detalles, en cosas que no interesan al Congreso, que son puramente particulares. Ese cabo de consumos á que se ha referido el Sr. Benítez de Lugo, que es el que fué precisamente á ver al denunciante, para, puestos de acuerdo, simular esa amenaza, pretendía ser visitador de consumos, y de que no le hicieran visitador viene todo.

De manera que sería molestar inútilmente al Congreso en cosas menudas de detalle... (*El Sr. Navarro Reverter, D. Juan*: Si todas son como esa, hace bien S. S., porque no las podremos creer.)

Su señoría está informado por el DIARIO DE AVISOS, y yo lo he visto perfectamente por la relación que ha hecho, que es la misma que viene en el citado periódico local. (*El Sr. Benítez de Lugo*. Esa es la relación que hace en el escrito de denuncia.) En el DIARIO DE AVISOS, que es la relación que han copiado *El Liberal* y *El Imparcial*.

Si S. S. no tiene otra fuente de información que esa, yo le rogaría que suspendiese su juicio hasta tanto que se sepa bien lo que haya pasado. Los Tribunales, que son los que han de depurar esta cuestión, darán la razón á S. S. ó al alcalde.

El Sr. Benítez de Lugo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Benítez de Lugo: He pedido la palabra nada más que para rectificar un hecho.

En efecto, estoy enterado de que el cargo de visitador de consumos ha sido desempeñado por el citado cabo de consumos durante seis meses, por nombramiento del alcalde, el cual declara, que tal era el concepto en que tenía á ese visitador, que le propuso para una gratificación especial, declarando que estaba satisfecho del celo y diligencia con que venía desempeñando ese cargo; ese es precisamente el cabo de consumos á quien el alcalde no ha nombrado visitador en propiedad; pero en fin, quizá se venga á demostrar ante los Tribunales, de ahí mi ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que esa cesantía fué decretada por el alcalde cuando éste comprendió que aquel individuo, á quien había elegido para satisfacer sus pasiones, se negaba á ello.

De suerte que, como esto ha de justificarse ante los Tribunales y se trata de una denuncia formulada, como digo, con todos los requisitos legales y bajo la responsabilidad del denunciante (*El señor ministro de Gracia y Justicia pide la palabra*), entiendo que el señor Marqués de Cañada Honda debía unir su autorizado ruego al mío para que el señor Ministro de Gracia y Justicia (*El señor Marqués de Cañada Honda pide la palabra*) nombre un juez especial á fin de que se haga luz, se ventile este asunto con todo esclarecimiento y no haya duda acerca de si cabe ó no responsabilidad á esa autoridad que su señoría tan elocuentemente ha defendido.

El señor Presidente: El señor Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa): ¿No ven SS. SS., no ve la Cámara, cómo aquello que manifesté al Sr. Benítez de Lugo, al levantarme la primera vez, está teniendo comprobación en todo lo que estamos viendo? Ha ocurrido un caso en la ciudad de Segovia, está siendo objeto de investigación en los Tribunales, y nosotros nos estamos aquí refiriendo, con afirmaciones y negaciones de dos señores Diputados, á lo que es objeto de ese sumario. ¿No constituye una verdadera irregularidad y un caso que invita á que nos apartemos de semejante camino, que señala un malísimo precedente, sin que ello tenga que ver nada con aquella excitación que ha dirigido el señor Benítez de Lugo al Ministro de Gracia y Justicia en cosa en que éste ha rehusado entender porque le tocaba inhibirse?

Yo espero, pues, que los señores Diputados, en obsequio á aquello mismo que proclaman y que acatarán más con el silencio, que es el respeto al sumario, insistan en una discusión á todas luces improcedente.

El señor Marqués de Cañada Honda: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de Cañada Honda: Sencillamente para decir al señor Benítez de Lugo que no puedo unirme á su ruego, porque me inspira absoluta confianza el juez de Instrucción de Segovia y todos los magistrados que componen la Sala. ¡Cómo me voy á unir á su ruego cuando ese juez y la Sala, como digo, de todo respeto son dignos!

El Sr. Benítez de Lugo: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Benítez de Lugo: Dos palabras.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me hará el favor de reconocer que yo, al formular mi ruego, no aduje nada, no dije nada que se refiriese al fondo de este asunto, sino que únicamente me hice cargo de esa denuncia en globo, sin aludir á los mismos hechos que la entrañan, para interesar y suplicar á S. S. que nombrase un juez especial. Además, aunque yo no he estudiado la ley, creo que esa persona, como alcalde, no puede ser procesado por el juez ordinario, de Segovia.

De todas suertes, como aquí lo que todos deseamos es que se esclarezca lo ocurrido y se haga justicia, entiendo que se trata de un alcalde que, á mi juicio, no puede ser procesado por el juez ordinario, deba llamar la atención de aquella Sala de gobierno para que, si lo cree oportuno—estos mismos se revelarán—, nombre un juez especial que entienda en esta causa.

El señor Presidente: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. Soriano: Señores Diputados, sin que yo trate siquiera, hoy por hoy ni del concepto de algunas palabras que acaba de pronunciar el Sr. Marqués de Cañada Honda, que me suenan tan mal en francés como en español, quería dirigir un ruego al señor Ministro de Instrucción pública.

Con esto se da por terminado el debate relativo á la palpitante cuestión de Segovia y pasa el Sr. Soriano á explanar el ruego anunciado.

Sobre la interpelación

La circunstancia de hallarse ausente de Madrid el ilustre jefe de los liberales Sr. Moret, el hallarse varios exministros en preparación de viaje para distintos mítins que se celebraron ayer, la apremiante necesidad, á juicio de importantes personalidades, de llevar al Parlamento tan gravísimo asunto, fueron causa de que no alcanzase la interpelación toda la resonancia que estaba llamada á tener.

Por fortuna el actual diputado á Cortes por este capital, con su poco afortunada intervención proporcionará al partido liberal de Segovia y al Sr. Pedrazuela la ocasión para tratar ampliamente en las Cortes de la política de Segovia.

Hemos de enviar desde estas columnas la expresión de nuestra gratitud más profunda á la minoría liberal del Congreso, á los ilustres exministros liberales que tan cariñosa acogida han dispensado al Sr. Pedrazuela, y de un modo especial á los diputados Sres. Benítez de Lugo y Navarro Reverter y Gomis, exdirector de Penales, que tan calurosa defensa hicieron en el Congreso de cuanto afectaba al suceso que motivaba la repetida denuncia.

ACUERDO PLAUSIBLE

El alcalde accidental, Sr. Zúñiga, ha decretado la suspensión de empleo del cabo de serenos Sr. Piquero, cuya intervención en el asunto Rodríguez Frai e-Serna, están dilucidando los Tribunales.

Esta medida, que reclamaba la opinión pública con mandato imperativo y que debió adoptarse desde el primer momento, ha venido á probar que el Sr. Zúñiga reune aquellas condiciones de capacidad y sereno juicio necesarios para desempeñar el puesto que interinamente ocupa, pues sabe aplicar resoluciones que deben calificarse de buen gobierno, y ajustadas á las aspiraciones de sus convecinos.

El hecho de militar el Sr. Zúñiga en distinto campo político que el nuestro, no debe influir para que le regateemos los aplausos en actos tan justos, como el decreto de suspensión de empleo del cabo de serenos, único medio de evitar posibles coacciones entre los individuos que la disciplina colocaba bajo sus órdenes.

Enviamos, pues, al Sr. Zúñiga, nuestra desinteresada y leal felicitación por haberse hecho eco de las aspiraciones de los segovianos.

Noticias militares

Recompensas

En vista de extraordinarios servicios prestados en la Pirotecnia militar de Sevilla, se le ha concedido al comandante de Artillería D. Manuel Arjona y Fernández de Peñaranda, la cruz de segunda clase del Mérito militar.

Gratificaciones

A los primeros tenientes de Artillería D. Evaristo Nogueruela y don Agapito Rodríguez, se le ha concedido la gratificación anual de 480 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en sus empleos.

Fallecimiento de la señora de Moret.

De nuevo se ceba la desgracia en el ánimo de nuestro admirado amigo el ilustre jefe del partido liberal, hiriéndole en lo más hondo de sus afecciones, con la desaparición de esta vida de su amantísima y virtuosa compañera.

La señora de Moret, á pesar de su preeminente posición, vivía consagrada por entero á su hogar y á su familia, sin ostentaciones de ningún género, á nadie mejor que á ella cuadraba la hermosa frase de *era en todos conceptos una ilustre dama.*

Con mano muy dura han castigado las desgracias á la familia del señor Moret. No hace aún largo tiempo que la muerte de su hijo D. Lorenzo llevó á aquel hogar el luto y el desconsuelo, arraigando profundamente en la ilustre dama que hoy desciende al sepulcro, hasta el extremo que desde entonces la señora de Moret quedó retraída de la vida social en absoluto, donde como siempre hubiera ocupado preferentísimo lugar por su cultura, por su claro entendimiento y por las virtudes que la engalanaban.

El Sr. Moret, hombre de los más laboriosos de España, que hace mucho tiempo consagra por entero sus energías inagotables y su preclaro talento al servicio de los problemas políticos nacionales, buscó en unión de su amantísima esposa en el retiro de Biarritz, un breve descanso á sus trabajos, dedicados al servicio de la idea liberal; y donde fué en demanda de salud y tranquilidad, ha sorprendido la enfermedad y la muerte á su ilustre esposa, privándola á ella, y á su afligido esposo, hasta de la presencia de muchos deudos y de muchos amigos.

La triste noticia de su muerte produce en España un sentir general, en el que quedará patente al Sr. Moret, como su nombre suena con agrado en los corazones españoles, y despierta simpatías en toda la Nación.

La ilustre dama se llamaba Doña María de Beruete y Moret y contaba la edad de sesenta y cinco años, habiendo tenido durante su matrimonio seis hijos: D. Lorenzo, Doña María y y D. Fernando, ya difuntos; Doña Aurora, casada con D. Juan Rózpide; Doña Mercedes, viuda de D. José de la Bastida y Fernández y Doña Angela, que permanece soltera.

Ante la inmensa pena que aflige hoy al ilustre Sr. Moret, EL DIARIO DE AVISOS de Segovia se asocia con toda su alma al duelo, así como al de toda su distinguida familia, y al de todos los liberales españoles, quienes tomarán seguramente parte en la honda pena de esta desgracia.

SUCESOS

Caballos desbocados.—Cochero herido.

Sobre las diez y media de la mañana de ayer, con motivo de celebrarse en la Catedral atendiendo á la festividad del día la tradicional rogativa de San Antón, concurrió á ella como de costumbre nuestro ilustre Prelado para asistir á la ceremonia.

A la hora indicada se encontraba en la puerta de aquel templo el coche que le había conducido hasta aquel lugar, cuando, sin saber el motivo, las dos mulas que lo arrastraban se espantaron, y emprendieron veloz carrera hacia la Plaza Mayor.

El cochero, Leandro Sanz Valle, trató en un principio de dominar el furioso ímpetu de los dos animales, pero en sus distintas maniobras se le rompieron las riendas del tiro y libres de todo gobierno, hicieron chocar el vehículo contra uno de

los faroles de la citada vía, que derribaron en tierra partido en varios trozos, y con la violenta sacudida fué despedido del pescante el cochero Leandro, produciéndose en la caída una gran herida en la región parietal izquierda.

Momentos después, el coche fué detenido por los cocheros y mozos de coches que hay siempre en la Central de ferrocarriles enclavada en aquel sitio y el herido fué conducido á la farmacia del señor Llovet, donde se le practicaron en la referida lesión, por los médicos Sres. Escalzo y Moreno tres puntos de sutura y se le trasladó después á su domicilio.

En el mismo coche que no sufrió desperfectos alguno, fué conducido su ilustre dueño hasta el Palacio Episcopal.

El suceso produjo la consiguiente alarma é impresión en las muchas personas que lo presenciaron.

El estado del herido, salvo complicaciones, no se consideró como grave.

Una reyerta

A las diez de la noche del sábado dos sujetos llamados Pedro Frías (a) Barrena y Santiago García promovieron una reyerta frente á un establecimiento de bebidas instalado en la calle de San Francisco.

Ambos sujetos que juntos habían permanecido en el interior del citado establecimiento saboreando el delicioso néctar de «Baco», promovieron una vez desequilibrados sus respectivos cerebros una disputa, que hizo necesaria ventilarla valientemente en medio del arroyo, según propósito de los dos contrincantes.

En la reyerta infirió el apodado Barrena con un puñal á su rival, tres heridas leves en la región y occipital temporal del lado izquierdo.

La intervención de la policía evitó que la cosa pasara á mayores y procedió á la detención del agresor y conducción del herido á la Casa de socorro.

Detenidos

Ayer fueron detenidos por la policía en el kilómetro 2 de la carretera de Avila, los vecinos de esta capital Víctor Díaz y Alejo Bascuas y su hijo Francisco, por haber tenido aquella noticia de que por resentimientos personales, se dirigían desafiados por aquellos lugares.

Cacheados que fueron por los agentes de la autoridad, se les encontraron un revólver sin cápsulas y una navaja de regulares dimensiones.

Intentos de robo

En la noche del día 14 de actual fué asaltada la Casa-Ayuntamiento del pueblo de Riaguas de San Bartolomé.

Para realizar su intento los cacos violentaron la puerta principal y visto que por allí no podían lograr su propósito, arrancaron la reja de hierro de la ventana del cuarto donde se guarda el Archivo municipal.

En el interior del edificio no se ha notado la falta de ningún documento ni objeto.

—En la misma noche, fué fracturada la puerta de entrada del granero propiedad en el citado Riaguas, de Miguel Sancho, adyacente al Ayuntamiento y de donde extrajeron algunas cargas de trigo.

El autor ó autores de una y otra fechoría, no han sido habidos.

CÁMARA DE COMERCIO

Con bastante número de socios y en segunda citación celebró ayer Junta general esta Sociedad bajo la Presidencia de D. Felipe Ochoa.

El Secretario Sr. Moreno dió lectura de la Memoria y Balance del año anterior arrojando una existencia en caja de 924 pesetas.

El Sr. Ochoa propuso se nombrara una comisión para examinar las cuentas presentadas, y si lo cree conveniente las dé su aprobación. Tomaron la palabra varios de los asistentes manifestando estar conformes, y creyendo innecesaria esa comisión.

A propuesta de la Directiva fué nombrado presidente honorario de esta Cámara D. Wenceslao Delgado.

También se acordó por la general manifestar á los conocidos industriales, socios de esta Cámara, D. Francisco Martín Marcos y D. Antonio San Martín la satisfacción con que este organismo ha visto los premios obtenidos en la Exposición de Zaragoza por los artículos presentados allí.

Por el Secretario se dió lectura á una carta de la Cámara de Comercio de Madrid, invitando á ésta á que por los medios que crea oportunos allegue recursos con que poder socorrer á la gran catástrofe ocurrida en Italia.

Después de tomar parte en este asunto la mayoría, se acordó abrir una suscripción iniciada por la Cámara de Comercio de Segovia, para socorrer á los damnificados pdr los terremotos de Italia.

Cámara de Comercio, 100 pesetas; don Crisanto Barrocal, 5; don Pascual Guijardo, 5; don Félix Rueda, 5; don Antonio San Martín, 5; don Isaac Serrano, 5; don Fernando Serrano, 5; don Rafael Montes, 2; don Juan Margareto, 5; don Vicente Acón, 5; don Emiliano Bravo, 5; don Ventura Vargas, 5; don José Calderón, 5; don Claudio Moreno, 5; don Jerónimo Galiardo, 5; don Mariano Cereceda, 5; Sres. Domínguez y Compañía, 25; don Felipe Ochoa, 5; don Eugenio Nonide, 5; don Cipriano Allas, 5; don Angel Pérez, 5; don Andrés Reguera, 5 y don Gabriel J. de Cáceres, 5.

Total 227 pesetas.

(*Se continuará*).

Así mismo se acordó que los donantes pudieran hacer efectivas sus cuotas de inscripción en los siguientes establecimientos:

Librería religiosa de D. Angel Pérez, Plaza Mayor, número 44.

Comercio de ultramarinos de los señores Domínguez y Compañía, Sucesores de Ochoa, Juan Bravo 5.

Sastrería de don Crisanto Barrocal, Juan Bravo 27, y

Comercio de tejidos de D. José Calderón, Azoguejo 4.

Después se procedió á la renovación de cargos.

Entrantes.—D. Claudio Moreno, don Antonio Wall, D. Félix Rueda, D. Fernando Serrano.

Salientes.—D. Antonio Lambás, don Isaac Serrano, D. Santiago Adrados, don Claudio Moreno que fué reelegido.

TRIBUNALES.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamiento para mañana

A las diez.—Vista de la causa seguida por el Juzgado de Segovia contra Florencio Sancho Icoba, por infracción de la ley de caza.

Abogado, señor Romero; Procurador, señor Alvarez.

A las once.—Por disparo de arma de fuego contra Juan Moreno.

Abogado, señor González y, procurador señor López

Noticias.

De días

Ayer celebró la fiesta de sus días nuestro querido amigo el ilustre Deán de esta S. I. C., D. Salvador Guadilla.

A las muchas felicitaciones recibidas una la nuestra más sincera.

De viaje

Ha salido para Barcelona después de haber permanecido en casa de sus abuelos Sres. de Candamo, el distinguido joven D. Antonio Alvarez de Sotomayor.

—Para la comandancia de Pamplona ha marchado el primer teniente de Artillería D. Antonio Urrilla.

—De regreso de Madrid se encuentra en esta población nuestro querido amigo D. Valentín Burgos, acompañado de su elegante esposa desde donde marcharán el miércoles para Valladolid y Vigo.

Círculo Católico

Dentro del orden y corrección de costumbre, se celebró á las 6 de la tarde de ayer otra repetición de la velada anterior, cuyo programa hemos dado á conocer con anterioridad.

El salón estaba tan vistoso y concurrido como siempre y el culto espectáculo transcurrió entre la mayor animación y frecuentes aplausos de los espectadores.

Como de todos los números que componen el programa y del trabajo de los socios que en ellos toman parte ya en otras ocasiones nos hemos ocupado, nos obstendremos por tanto de volver á hacerlo y basta decir que su resultado fué el mismo que el de las anteriores.

Nuestra enhorabuena á todos, por sus felices campañas artísticas y literarias.

Enfermo

Se encuentra enfermo de gravedad, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos, el joven industrial D. Benito López del Barrio.

Celebraríamos que en su dolencia se obtervara alguna mejoría.

Ascenso

Ha sido ascendido y destinado á la Administración de Hacienda de Huesca, el oficial que era de la de esta capital Señor Melero.

Cinematógrafo Reina Victoria

Firmado ya el nuevo contrato con la casa de Gaumond de París, sin reparar en sacrificios, mañana martes se exhibirán sin alteración de precios grandes novedades, en su deseo la empresa de corresponder al público.

Solamente habrá dos sesiones á las cinco y media y á las siete.

Antes de ayer falleció en esta ciudad, confortado con los auxilios espirituales el Sr. D. Juan de la O den Martín á la avanzada edad de 82 años.

El finado contaba generales simpatías debidas á su afable, culto y cariñoso trato y á sus excepcionales dotes de virtud y de honradez; su muerte ha sido muy sentida en esta población.

Ayer fueron conducidos á la última morada sus restos mortales con un numeroso acompañamiento, que constituyó una prueba inequívocas del afecto que gozaba el Sr. La O den.

A sus hijos el Muy Ilustre Sr. D. Eugenio de la Orden Chaves, canónigo Pontificio de la S. I. C., D. Guillermo, doña Damiana y D.ª Justa, á sus hijos políticos, hermanos, nietos y demás parientes, participamos nuestro sincero pésame por la desgracia que lloran.

Disposición interesante

Por el ministro de Hacienda se ha dispuesto, de conformidad con el opotuno informe de la Dirección de lo Contencioso, que para justificar la defunción de los militares, con ocasión de las últimas guerras coloniales habidas en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en los expedientes sobre abono de haberes activos y pasivos á sus herederos, sea tenida por bastante la correspondiente certificación que acredite el hecho de la defunción expedida por las autoridades del ramo de Guerra.

Amonestación

Ayer se leyeron en la iglesia de San Miguel y en la del Salvador, la primera amonestación para contraer matrimonio, nuestro buen amigo el auxiliar de la secretaría del Gobierno civil D. Clemente González Calvo y la simpática señorita Clotilde Rodríguez Micó.

A los futuros esposos damos con tal motivo nuestra enhorabuena.

La romería de San Antón

Con bastante animación de romeros y los característicos puestos de *churros*, avellanas y otras baratijas, se celebró ayer en la plazuela de Santa Eulalia la tradicional romería de San Antón.

No faltaron jinetes y algunos con sus cabalgaduras muy bien enjaezadas, que constituían la nota típica de esta fiesta popular.

A las últimas horas de la tarde la gente empezó á desfilar y entrada ya la noche la plazuela volvió á adquirir su aspecto tranquilo y habitual.

Un entierro

A las cuatro de la tarde de ayer fueron conducidos á su última morada los restos mortales de D. Bruno Galindo Palacios, padre político de nuestro buen amigo don Eulogio Callego Vázquez.

La comitiva fúnebre, que era muy numerosa, se hallaba constituida por los muchos amigos con que contaba el finado por la bondad de su carácter y agradable trato.

El acto constituyó una verdadera manifestación de duelo.

A D. Eulogio Callejo Vázquez y á toda la familia en general, enviamos nuestro más sentido pésame por la desgracia que les aflige.

Denuncias

Por infringir la ley de caza han sido denunciados por la guardia civil de Boceguillas, dos vecinos de Castillejo.

—También ha sido denunciado por la de Cantalejo uno de aquella localidad por igual motivo.

Un banquete

Ayer se celebró en el café de la Unión el banquete con que algunos de los socios del Circulo Católico y otras personas de la capital obsequiaron al Sr. Terradillos por el buen resultado de su obra «Los dos medios» estrenada en aquel Círculo y dedicada á todos sus socios.

Durante el transcurso de la comida reinó la mayor cordialidad y al descorcharse las botellas de licores se pronunciaron sentidos y razonados brindis por algunos de los comensales.

Fué la tal una verdadera prueba de amistad hacia el festejado.

Pastoreo abusivo

Por la guardia civil del puesto de Maderuelo ha sido denunciado ante el Juez municipal de Fresno de Cantespino, un vecino del mismo, por apacentar ganado lanar en terreno sembrado de propiedad ajena.

Muerte de D. Quijote

Ha fallecido el popular *Alcanza nidos*, vendedor ambulante de maní, tan conocido en todos los ventorros de las afueras de Segovia, donde expendía su mercancía.

Cuando el *Centenario del Quijote*, fué contratado por el opulento banquero y notable aficionado D. Luis Ocharan, de Bilbao, para que sirviera de modelo de D. Quijote en la monumental colección de fotografías que ejecutó aquel *amateur* tan distinguido

R. I. P.

Por deslindar terreno

Ha sido denunciado un vecino de Aguilafuente, por permitirse alterar una linde de carácter general.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 18 (4'30 t.)

Regreso de Moret

En el sud exprés de Irún, que ha llegado á Madrid á las dos y media, ha regresado el señor Moret, acompañado de su hija, una de sus nietas, un cuñado y la servidumbre.

En la estación era esperado el ilustre jefe del partido liberal, por el gobierno en pleno, por cuantos diputados y senadores se encuentran en Madrid, y por un elemento liberal numerosísimo.

Tanto el Gobierno, como todos los representantes en el parlamento y muchas significadas personalidades del partido que el Sr. Moret dirige se han asociado con un profundo y visible sentimiento á la desgracia ocurrida al ilustre hombre público por la muerte de su amantísima esposa.

Maura y Canalejas

También esta mañana han regresado de Alicante, el Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Canalejas.

En la estación les esperaban algunos de sus amigos y correligionarios.

De Alicante

Se reciben noticias de esta importante capital, manifestando la animación extraordinaria que allí existe con ocasión de la estancia de S. M. el Rey.

Esta mañana desembarcó don Alfonso y el infante D. Carlos, habiéndoles sido servido después á estas personas reales y á sus acompañantes un espléndido lunch.

Después volvieron al puerto para embarcarse nuevamente.

Barcelona

Esta mañana, en la Catedral, se han celebrado honras fúnebres por las víctimas de Italia, habiendo resultado un acto verdaderamente solemne.

Han asistido las autoridades de todos los órdenes y numerosísimas personas, que dieron gran brillantez á la fiesta religiosa.

Cinematógrafo incendiado

En San Martín de Provensal se ha incendiado un cinematógrafo, habiendo sido reducido todo él á cenizas.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracias personales únicamente una niña sufrió un síncope, sin consecuencias desagradables.

Congreso

El Sr. Dato declara abierta la sesión á las tres y treinta y cinco con escasa animación de señores diputados en los escaños.

El Sr. Soriano denuncia anormalidades en el Instituto de San Isidro.

Este señor prosigue en el uso de la palabra á la hora en que telefoneo.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	84'40
Amortizable al 5 por 100	102'05
Nuevo amortizable	90'95
Acciones del Banco	442'00
Acciones de Tabacos	395'00
CAMBIOS	
París á la vista	11'35
Londres á la vista	27'94

BERMUDEZ

En Barcelona... SRES. J. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 27. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.=Calle de Infanta Isabel, 15

Ver nueva **EXPOSICION** de retratos

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central: 25, Montera, 25

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **creosotal**

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 ptas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo 47 y 66. En Cu[illegible] Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez [illegible]

Compagnie de Assurances Generales

CONTRA INCENDIOS

(Reaseguradora de la Polar)

La más antigua y poderosa de las francesas

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1819

Capital y Reservas: **23.550.000**

Primas recaudadas en 1905: **12.902.000**

Importe de los Siniestros pagados en dicho año: 6.977.000 francos.

Esta compañía, cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de París á 27'500 ha repartido en el año último, un dividendo de 1.350 francos por acción, que equivale al 135 por 100 de bonificación.

Los Establecimientos públicos y religiosos obtendrán una rebaja en el seguro.

Subdirector en Segovia:

José Ramón Santiago, Romero, 4, 2.º

Probad las Pastillas Pectorales

de G. F. MERINO E HIJO

Usándolas se calma la TOS rápidamente, cesa la OPRESION, los bonquios se ven libres del CATARRO que les amenazaba y se facilita la respiracion.

No hay tratamiento mas enérgico y eficaz para ALIVIARSE desde luego y CURARSE en poco tiempo.

Se cuentan por millones las TOSES, ASMAS, CONGESTIONES, BRONQUITIS, AFONIAS y LARINGITIS curadas.

50 CENTIMOS PAQUETE

LA ECONÓMICA POPULAR

Agrupación de padres de familia para la quinta de 1909

Sociedad constituida por escritura pública, inscripta en el Registro de Asociaciones y con Estatutos aprobados según la ley de 30 de Julio de 1887.

Oficinas: Fuencarral, 97, 1.º=MADRID

Cada asociado deposita á su nombre, en el Banco de España ó casa de garantía de la localidad, solo 697 pesetas 50 céntimos, á prima fija, y con los resguardos se forma el fondo general, propiedad de los interesados, del que se retirarán 1.500 pesetas para los que resulten soldados.

Con el sobrante se constituye un fondo de Reserva para entregar 1.500 pesetas á los excedentes que sean llamados á filas durante su quinta.

Fíjense en que esta Sociedad no verifica contratos como las Sociedades y Empresas de redención, (expuestas á incumplimientos por sujetarse al albur de la suerte) si no que nuestros asociados, de toda España, son los que forman la Agrupación con derecho á intervenir en las cuentas, pues la Sociedad solo percibe por administración el 10 por 100 de las cuotas y gastos de inscripción.

Agente en esta Capital

Don Victor López Sanz

Agente de Negocios, Covarrubias 1, principal.

Cafés de la Compañía Colonial

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

CAFÉ PUERTO RICO: CAJITA PRECINTADA DE 100 GRAMOS A PESETAS 0,60 CAJITA

NITRATO DE SOSA

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos

PARA INFORMES GRATUITOS SOBRE SU APLICACION DIRÍGIRSE A

D. JUAN GAVILAN

DELEGADO EN ESPAÑA DEL PERMÁNENT NITRATE Commitée, Jovellanos 5, Madríd.

QUINTOS DE 1909

No hacer contratos de Quintas con ninguna Sociedad ó Empresa sin enterarse antes de las ventajosas condiciones y especiales garantías que ofrece el *Banco Aragonés de Seguros*, domiciliado en Zaragoza, primera entidad que implantó en España el seguro de redención á metálico antes del sorteo, sobre la base de Sociedad anónima con un capital de PESETAS 2.500.000, la cual además, tiene depositado á disposición del Ministerio de Fomento la suma de 200 000 PESETAS, *ó sea el máximum que exige la ley de Seguros*, para garantizar toda clase de operaciones que realiza; igualmente viene todos los años acumulando las primas y reservas de los seguros para reforzar y aumentar las ganancias en favor de sus asegurados.

El *Banco Aragonés de Seguros* ha satisfecho ya en las Cajas del Estado MAS DE UN MILLON DE PESETAS *como pago de redenciones de mozos que tenia asegurados*, cifra esta que no puede citar entre todas las demás Compañías Anónimas juntas que anuncian seguros de quintas en España; con lo cual resulta ser al *Banco Aragonés de Seguros* la Sociedad primera en su clase y la predilecta del público en general.

Tarifa y detalles para contratar, en la *Dirección*, CORSO 61 *Zaragoza*, ó en la *Subdirección de Madrid*, calle del CARMEN, núm. 23.

Casa del represectante General en SEGOVIA

DON MARTIN CUBO DE DIEGO

7, PLAZA MAYOR 7

GRAN ALMACEN DE CARBONES

DEL SUCESOR de Modesto Alvarez

En este antiguo y acreditado almacén hay grandes existencias de leña de encina en rollo, con cáscara, preparado para estufas; carbones de cok; piedra; hullas para fraguas; encina, roble y toda clase de ciscos á precios muy económicos.

También hay cok picado á 2 pesetas 50 céntimos quintal de 46 Ks. y se garantiza el peso.

San Clemente, 7.—Teléfono número 23-

Se reciben avisos en su Sucursal travesía de la Rubia núm. 3, en donde se vende carbón al por menor.

Administración Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

Venta de lotes de maderas

El día 21 del presente mes y hora de las once de su mañana, se celebrará en las Oficinas de esta Administración Patrimonial, la oportuna subasta para la venta en pública licitación de 17 lotes de maderas elaboradas procedentes de los Reales Pinares de Valsaín, los cuales se encuentran colocados en los patios del Real Taller de Aserrio de la Pradera de Navalhorno.

El correspondiente pliego de condiciones y relación de los lotes se hallan de manifiesto en dichas oficinas para conocimiento del público.

San Ildefonso 12 de Enero de 1909.—El Administrador, **Baldomero Cabrera.**

Servicios DE LA Compañía Trasatlántica.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean; 2 y 30 de Enero, 27 de Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo para trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, salieron de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral Isla de Cuba, de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Caballo y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con la compañía de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo acredita en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenientes para camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

